

Expediente: 579/16-A2
Carátula: JUAREZ MARIA VIRGINIA C/ DIP ANDRES LUCIANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 02/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20283385656 - JUAREZ, MARIA VIRGINIA-ACTOR
20179276020 - DIP, ANDRES LUCIANO-DEMANDADO
20179276020 - VILLAFÁÑE, MARIA LIDIA-DEMANDADO
30716271648835 - VALDEZ, ANGEL RAMON-DEMANDADO
90000000000 - FARACI, JOSE FINA DEL VALLE-DEMANDADO
20230692077 - ZURICH SEGUROS, -DEMANDADO
27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO
20163836212 - YAPUR GUSTAVO ALBERTO ANTONIO, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 579/16-A2



H20901826397

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : JUAREZ MARIA VIRGINIA c/ DIP ANDRES LUCIANO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 579/16-A2

Concepción, 01 de junio de 2026

Proveyendo presentación del Dr. Dario Antonio Figueroa de fecha 29/05/2026: téngase presente las copias de oficios dirigidos a la Clínica de Ojos Santa Lucía, Escuela Integral Sarmiento y Sanatorio 9 de Julio con sellos y firmas de recepción. Al pedido de reiteración de oficios:

- a) a la Escuela de Educación Integral Sarmiento, Sanatorio 9 de Julio y Clínica de Ojos Santa Lucía: no ha lugar, por no haberse vencido el plazo para la contestación de los mismos al día de la fecha.
- b) al Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán y a la Junta de Clasificación del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán: se ordena **librar oficio** requiriendo que en un plazo de 48 horas indiquen el trámite dado a los oficios librados en fecha 11/05/2026, bajo apercibimiento de ley.
- c) a la Oficina de Unidad de Delitos Complejos del Centro Judicial Concepción: se dispone **librar nuevo oficio** de igual tenor al librado en fecha 11/05/2026, con la aclaración de que el mismo se trata de una reiteración. JAJ

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.